



PROTOCOLO ANTE SITUACIONES TIPO III DESDE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

La situación siempre debe **partir del deber ser** y la protección de los **derechos** de los **niños, niñas y adolescentes**



La situación de emergencia puede presentarse dentro o fuera del colegio y debe ser reportada a través del comité de convivencia escolar.

Se tomarán medidas inmediatas

- ✓ Se remite de inmediato al comité de convivencia escolar
- ✓ Se adoptará la custodia o protección de la víctima
- ✓ Se reportará de inmediato al comité de convivencia escolar

Se debe realizar

- ✓ Solicitud de servicios médicos de ser necesario
- ✓ Solicitud de **medidas** de restablecimiento de derechos
- ✓ Solicitud de **medidas** de protección acordero al caso presentado

Actividad interna de atención integral

- ✓ Se informa a padres o acudientes de lo sucedido.
- ✓ Se reportará de inmediato el caso al ICBB, a comisaría de familia o coordinación
- ✓ Se remite un informe detallado a la Oficina de Inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional

El comité escolar de convivencia se reúne

- ✓ Se toman decisiones inmediatas y urgentes
- ✓ Se convoca a otros integrantes del comité para determinar qué entidades institucionales o de salud están llamadas al plan a diseñar

Desde el Comité Escolar de Convivencia

- ✓ Se elabora informe detallado del caso.
- ✓ Se realiza seguimiento ante las entidades competentes,
- ✓ Se lleva a cabo la **evaluación periódica** del cumplimiento de los compromisos establecidos,
- ✓ El caso se reportará al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE).



Cuando hay menores de 14 años, se informa al ICBF o a la Comisaría de Familia. Cuando los involucrados son **mayores de 14 años**, se informa a la **Fiscalía General** de la Nación u otras autoridades judiciales competentes.